



Montevideo, Marzo de 2025

Declaro que conozco los comunicados difundidos por la Agrupación de Atletas del Uruguay (AAU) con referencia a las carreras de calle y la aplicación de los diferentes protocolos exigidos por la Secretaria Nacional de Deporte y el Ministerio de Salud Pública, publicados en el sitio oficial de la AAU: www.atletas.uy

Asimismo, declaro encontrarme en estado de salud apto para participar en competencias atléticas y que he presentado el Control en Salud o certificado de aptitud física de quien suscribe conforme a las exigencias gubernamentales.

En ese sentido, declaro encontrarme dentro de lo que indica el artículo que se detalla en el artículo 8 del Decreto 312/2021 del 10 de septiembre de 2021 que se transcribe a continuación: “Para la práctica de cualquier actividad física y/o deporte con fines recreativos, en cualquier institución pública o privada, se requerirá el Control en Salud (ex carné de salud), a que refiere el Capítulo I del Decreto N° 274/017, de 25 de setiembre de 2017, expedido por las instituciones prestadoras de salud del Sistema Nacional Integrado de Salud, siendo el médico de referencia quien lo realice preferentemente.

Toda institución pública o privada que organice competencias o actividades que impliquen actividad física o deportiva, tales como torneos, competencias, certámenes, carreras, maratones, estarán obligadas, bajo su más estricta responsabilidad, a exigir con carácter previo, a todos los participantes, el Control en Salud (ex carné de salud) o el Certificado de Aptitud Deportiva, vigente, otorgado por el prestador de salud habilitado por el Ministerio de Salud Pública, sin perjuicio de la normativa específica respecto al Carné de Salud del Niño y el Carné del Adolescente, debiendo dejar debida constancia de ello al momento de su inscripción o registro.”

Nombre y apellido: _____

Doc. Identidad: _____

Fecha de Nacimiento: _____

Tel de contacto: _____

Nombre y teléfono de contacto en caso de emergencia: _____

Firma y Aclaración: _____